

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Buenos días, señorías. Comenzamos esta Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy [*a las diez horas y treinta y seis minutos*], con ello reanudamos el último periodo de sesiones.

Damos la bienvenida, como siempre, en primer lugar a don Antonio Laguarda, presidente de la Cámara de Cuentas, y a las personas que le acompañan y dejamos como viene siendo habitual el punto 1 del orden del día para el final de la comisión y damos comienzo al punto 2, informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.

El punto empezará con la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas, para la presentación del citado informe, por un tiempo de quince minutos, le ruego a sus señorías que se atañan en lo máximo a los tiempos puesto que después hay convocada una ponencia.

Señor Laguarda cuando quiera, es su turno.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas (LAGUARTA LAGUARTA):* Muchas gracias señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco nuevamente ante esta Comisión Institucional, esta vez requerido para presentar el informe que elaboró la Cámara de Cuentas sobre las instituciones, las entidades locales aragonesas por sus cuentas correspondientes al ejercicio económico 2012.

Este informe es un informe que se reitera, se repite todos los años y lo que se pretende es dar una panorámica general del sector público local en Aragón.

El informe en realidad corresponde a una prioridad marcada por las Cortes de Aragón que en las prioridades que marcaron para el programa de fiscalización del año 2013 se refería a la Administración local con especial atención a las comarcas aragonesas, a los ayuntamientos de municipios con más de ocho mil habitantes y a las tres diputaciones provinciales.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Es lo que hemos pretendido hacer con este informe que fue aprobado por el consejo de la Cámara de Cuentas el día 24 de abril del año pasado, 2014, y recoge las cuentas presentadas referidas al ejercicio 2012 pero presentadas en el año 2013.

Como es sabido el periodo, el plazo para presentar las cuentas llega hasta el día 13 de octubre del año siguiente pero dado que en esa fecha faltan muchas cuentas de municipios o de comarcas bastante representativos, en este informe hemos incluido también cuentas presentadas hasta el día 31 de diciembre del año 2013.

Como he querido resaltar tiene un capítulo especial, siguiendo las prioridades marcadas por las Cortes, referido a las comarcas y ayuntamientos de más de ocho mil habitantes y a las diputaciones provinciales.

Esta misma prioridad había sido marcada por las Cortes con respecto al año anterior y en efecto eso nos dio lugar a que en el programa de fiscalización del año 2012, aparte de este informe general del sector local, elaboramos otros cuatro informes específicos, uno referido a la Diputación Provincial de Teruel, otro a las comarcas, otro a los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes y otro referido al Ayuntamiento de Zaragoza.

En el que estoy presentando ahora, referido al año 2012, no se hace esa distinción de informes separados, no obstante sus señorías marcarán el ritmo si quieren que hagamos una presentación separada de esos informes o si el tiempo está pasado.

El informe que estoy presentando ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas, aprobado por la Cámara de Cuentas, con participación de personal de auditoría, ha requerido una dedicación de seiscientos veinte horas de trabajo de auditoría entre el realizado por la directora técnica que está en la sala y técnicos ayudantes de auditoría, personal informático y personal de apoyo.

El informe, como decía, fue aprobado por la cámara el 24 de abril del 2014 y comprende en diez capítulos las materias que hemos creído que eran relevantes.

En primer lugar una introducción para hacer un planteamiento general de situación. En segundo lugar un punto importante que es la delimitación del sector público local aragonés, con el censo de las entidades.

En tercer lugar, cómo se han rendido las cuentas y cómo se han cumplido los plazos de tramitación y aprobación de presupuestos y cuentas. Un cuarto capítulo reco-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ge determinadas magnitudes presupuestarias, económicas y financieras y unos indicadores que dan idea de cómo se ha gestionado el sector público local, en toda la comunidad autónoma.

Otro capítulo se refiere a la contratación pública, la contratación es una de las áreas de riesgo y siempre en nuestros informes le dedicamos un capítulo.

Hay un capítulo sexto dedicado a mirar en particular las comarcas, los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes y las diputaciones provinciales.

Y finalmente están las conclusiones, recomendaciones y un capítulo que también fue sugerido en esta comisión que es un seguimiento de las recomendaciones de años anteriores, así como lo que es el trámite de audiencia.

Está escrito todo y sé que sus señorías lo han leído con lo cual no voy a reiterar datos que están aquí sino simplemente me voy a limitar a destacar lo que me parece más relevante.

Primero quiero precisar en cuanto al alcance y las limitaciones que hemos tenido para elaborar este informe el ámbito subjetivo, temporal y objetivo que comprende.

El ámbito subjetivo quiere decir todos los entes que componen el sector público local, al que me referiré ahora al hablar del censo.

El ámbito temporal se refiere, como estamos diciendo, a las cuentas del año 2012 que deberían ser presentadas antes del 15 de octubre del 2013, pero en esa fecha no estaban presentadas todas sino que hubo una cierta limitación porque no se presentaban todas. Entonces hemos elaborado el informe con las cuentas que estuvieran presentadas hasta el 31 de diciembre del año 2013, en la que faltan unas cuantas entidades locales, creo que son noventa y tres, de las cuales como más representativas podía decir, la comarca del Bajo Cinca y los municipios de Alcañiz, Zuera y La Muela, por citar los de más de cinco mil habitantes.

En cuanto al alcance objetivo se refiere a los datos obtenidos de la plataforma telemática de rendición de cuentas, hemos trabajado con esos datos y hemos hecho algunas verificaciones internas, pero no se han realizado más labores de campo de comprobación de la veracidad de los datos contenidos en las cuentas. Esta observación es importante.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

La composición del sector público local aragonés, como se expone en las páginas 14 y 15, comprende toda la pléyade de entes locales que hay, de los que tiene territorio como los municipios con sus ayuntamientos, las comarcas, las provincias con sus diputaciones provinciales, las entidades locales menores, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra. Entidades de ellos dependientes como sus organismos autónomos, entidades empresariales locales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones, asociaciones, etcétera.

En total da un censo que se recoge en la página 16 de mil setenta y siete entidades y se indica la cantidad de cada uno de ellos, ayuntamientos, como es sabido, son setecientos treinta y uno, treinta y dos comarcas y tres diputaciones más otros entes territoriales y los dependientes de estos territoriales.

Datos estadísticos se datan en la página 18, todos conocemos la concentración que hay en el municipio de Zaragoza de habitantes y de volumen presupuestario.

La rendición de cuentas es un aspecto importante que en la cámara de cuentas desde el primer momento hemos dedicado especial atención.

La evolución ha sido notable, hemos requerido por escrito, por correo electrónico, por teléfono, recordando la obligación de rendir cuentas, y se ha producido, como es sabido, un incremento notable.

Por recordar las cifras, de presentación en plazo a 15 de octubre el primer año que estuvo en funcionamiento la Cámara de Cuentas en el año 2010 fue un 5%, en el año siguiente un 34%, el siguiente un 48%, las referidas al 2012 fueron ya un 69%, que fue una cantidad bastante aceptable, pero en el año siguiente, respecto a las cuentas del 2013 se ha producido un descenso de tres puntos.

Nos preocupa que parece que el efecto de nuestros requerimientos no se toma muy en serio por quienes son incumplidores reiterativamente.

Dejo caer este dato porque creo que de alguna manera habría que reforzar las facultades de la Cámara de Cuentas.

En capítulos separados se ponen las entidades que han presentado sus cuentas generales —que referidas al 2012 son un 89%—, las que no las han presentado en plazo y las que no han presentado nunca. Creo que es de justicia, ya que lo hemos citado otras veces, de que entre las que no lo había presentado nunca, ha presentado sus cuentas el

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Ayuntamiento de Tamarite de Litera. He de destacar el esfuerzo que han hecho y el apoyo que se le dio por el Diputación Provincial de Huesca.

Después de la presentación de las cuentas se realiza una tarea en la Cámara de Cuentas de verificar la integridad y coherencia de las cuentas presentadas y... bueno, se hacen requerimientos, todo eso se expone en el informe de las páginas 28 y 29.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se va mejorando también. En las páginas 43 y siguientes se analiza la estructura del presupuesto de ingresos y de gastos, se totaliza lo que significa en el sector público local que, en total, en cuanto a su presupuesto en los gastos son dos mil ciento noventa millones, y en sus ingresos dos mil doscientos veintiuno, representa algo menos de la mitad del sector autonómico. Por eso nuestra consigna a la hora de hacer dedicación de tiempo solemos decir que dedicamos las dos terceras partes a controlar el sector autonómico y una tercera parte de nuestro tiempo y esfuerzo es al sector local.

Pasando a tres magnitudes que me parecen relevantes —están en la página 48 y 49— porque me parece que hay cierta confusión a veces en las discusiones que se oyen, hay tres magnitudes que son relevantes y que indican el grado final de cumplimiento, que son: el resultado presupuestario, el resultado económico financiero y el remanente de tesorería. Estas magnitudes están definidas en las disposiciones legales. El resultado presupuestario es al final que queda, en el presupuesto hay unos ingresos y unos gastos. Al final, ¿qué es lo que ha pasado? Se ha recaudado todo lo que se prevería ingresar. Se ha gastado todo lo que había que ingresar. Los presupuestos normalmente están equilibrados, son iguales ingresos y gastos; pero al final, una de las dos magnitudes se ejecuta más que otra. Entonces o hay déficit o hay superávit final. Eso es lo que recoge el resultado presupuestario, y eso está regulado en las reglas de la instrucción de contabilidad local: reglas 78, 79 y 80.

La otra magnitud es el resultado económico patrimonial que es una contabilidad posterior a la presupuestaria en la que se tienen en cuenta otro tipo de ingredientes. Por ejemplo, hay determinados gastos que no van en el presupuesto: las amortizaciones, las dotaciones para insolvencias... pero que son magnitudes que hay que tener en cuenta. Y eso se recoge en el resultado económico patrimonial.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y finalmente, hay otra magnitud que es el remanente líquido de tesorería. El remanente de tesorería está contemplado en las reglas 81 a 88 de la instrucción de contabilidad y el remanente líquido quiere decir al final, después de la presupuestación, de la ejecución del presupuesto de obligaciones reconocidas y derechos reconocidos, en efectivo ¿qué queda al final? ¿He pagado más o he recaudado más? Si he pagado más, quiere decir que he gastado, que necesito dinero y, por lo tanto, del presupuesto del año siguiente tendré que pagar lo del año anterior. Y si he recaudado más de lo que he gastado, me quedará un dinerito que me sirve para financiar nuevos gastos a parte de los ingresos que me dé el ejercicio siguiente.

Estas tres magnitudes están perfectamente definidas en la instrucción de contabilidad del año 2004, que es la que se aplica en este ejercicio que estamos comprobando. Posteriormente, recogiendo las necesidades de legislación nuevas, hay una nueva instrucción de contabilidad que es del año 2013, que se aplicará a partir de este año 2015.

Quiero marcar las tres fases que nosotros siempre detectamos en nuestros informes, que se suelen confundir.

Primero, decimos qué es lo que cada ente ha declarado, lo que tiene en sus cuentas. El resultado presupuestario, el remanente o resultado económico patrimonial que ha dicho el ente.

Segundo, con arreglo a la ICAL, nosotros decimos aquí falta o esto no está recogido. Entonces hacemos los ajustes y ahí viene una segunda cifra, que es —por hablar del resultado económico patrimonial— el resultado económico patrimonial comprobado por la Cámara de Cuentas. Y esa es la cifra que nosotros damos por definitiva con arreglo a las reglas... vamos, a la ICAL.

Pero, ¿qué es lo que ocurre? Que la ICAL es del año 2004, y en el año 2004 se preveían unas situaciones que han aparecido después y que no estaban previstas al principio. Me refiero que en el año 2004 era tiempo de vacas gordas, y entonces había por ejemplo una cuenta 413 que se llama acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto que estaba prevista en el plan de contabilidad para aquellas operaciones que al final de año no había dado tiempo de ajustar y que no había dado tiempo de aplicar al presupuesto, y entonces quedaba un salto en la cuenta 413.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pero lo que ha ocurrido es que en la época de vacas flacas, se han gastado y se han acordado muchos gastos que no estaban en el presupuesto y que no había dinero para pagarlos. Entonces se ha utilizado el expediente de esta cuenta para inflarla con gastos reales que se han recogido, pero que no están aplicados a presupuestos, ni están contabilizados más que esta cuenta que diría que extrapresupuestaria y que, desde luego, en el ICAL del 2014 no está contemplada.

Entonces, si un gasto se ha hecho con presupuesto y legalmente, cuenta como gasto. Pero si se ha hecho sin presupuesto e ilegalmente, resulta que no cuenta como resultado económico patrimonial o como remanente de tesorería. Es un absurdo.

Entonces esto es lo que la Cámara de Cuentas siempre en un tercer nivel solemos destacar. En este caso, lo hemos puesto en la página 49, cuando hablamos del remanente de tesorería, el resultado presupuestario, decimos: estas magnitudes están condiciones por la existencia de la cuenta 413, cuyo saldo, aunque también representa obligaciones pendientes de pago de arreglo con la regla de instrucción de contabilidad no se tiene en cuenta para [¿¿¿??] el remanente de tesorería.

O sea, con arreglo a la regla [¿¿¿¿?] no entran, pero son reales.

Entonces, estos reales no es lo que alguno ha llamado «criterios de la Cámara de Cuentas», es que eso también es legal; y hay un Plan general de contabilidad pública del año 2010, publicado y que es el marco de todas las administraciones públicas, en el que dice que al efecto de conseguir la imagen fiel a la que deben conducir las cuentas anuales, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica. O sea, lo que la contabilidad pretende reconocer es la realidad.

Ustedes saben que son legisladores, que la forma jurídica y la legislación hay veces que se queda atrasada, y la realidad va por delante.

Pues lo que dice la norma, el Plan general de contabilidad pública es que se atiende a la realidad económica y no solo a la forma jurídica. Y dice que entre los requisitos de la información de las cuentas anuales cabe destacar el de la fiabilidad. El cumplimiento de este requisito implica que prevalezca el fondo económico de las operaciones sobre su forma jurídica. O sea, eso es ley, es reglamento de cuentas, no es lo que alguno ha llamado: criterio de la Cámara de Cuentas. Y por eso, distinguimos los tres niveles y lo que pido cuando se hable es que se diga a cuál de los tres niveles: si a lo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

declarado por el ente, si a lo corregido con arreglo a la ICAL, o el tercer nivel que es lo que aunque no está recogido en la ICAL del 2004, en muchos casos sí que está recogido en la ICAL del 2013 y, desde luego, es la realidad económica. Y eso siempre lo distinguimos.

Bueno, no quiero tocarles el tema salvo que sus señorías quieran que volvamos sobre la materia.

De esta cuenta 413, solamente treinta y un ayuntamientos, cuatro comarcas y las tres diputaciones han utilizado esa cuenta 413. O sea, no es general usarla en el sector local, aunque sí que de ese total, el 89% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza.

Bueno, me parece que voy muy mal de tiempo, con lo cual... Hay datos en el informe sobre el resultado económico patrimonial, el endeudamiento agregado que ha mejorado con respecto al año anterior, al 2011, en un 3%. O sea, las entidades locales mejoran en cuenta al endeudamiento. Hay un capítulo dedicado a sociedades mercantiles y entidades públicas que, en el informe que estamos celebrado en este año con respecto al año 2013, dedicaremos especial atención para dar una perspectiva del sector local en cuanto a sociedades mercantiles, que [¿¿¿??] también nos lo marcaron hace unos años.

Hay una serie de indicadores que están marcados también. Hay un capítulo especial dedicado a la contratación pública, bueno se va mejorando, están haciendo bastante esfuerzo en cuanto a facilitar información de entidades, de contratos que se celebran. Hay cuadros que indican el tipo de contratos que se hacen.

Se dedica especial atención a los entes que sus señorías marcaron, los principales.

Y en conclusiones y recomendaciones pues más o menos he dicho algo. Y de recomendaciones que es un tema que también en la última comisión pues se van cumpliendo algunas de las que decimos y seguimos insistiendo en que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de servicios de cooperación y asistencia a municipios, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión. No somos nosotros quien para decir si tiene que ser el Gobierno de Aragón, las diputaciones o las comarcas, pero los municipios pequeños que no cuentan con estructura administrativa necesitan más apoyo.



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto al trámite de audiencia, solo tres entidades presentaron alegaciones. Alguna ha dado lugar a modificación del informe provisional y las otras pues han sido aclaraciones.

Por no alargar más el tiempo, siguiendo la recomendación de la presidenta, doy por terminada mi intervención y tomare nota de lo que sus señorías me vayan diciendo para contestar.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Laguarda.

Es el turno ahora de intervención de los grupos parlamentarios por un tiempo de diez minutos cada grupo parlamentario. Tiene la palabra por el Grupo de Izquierda Unida el señor Romero.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias señora presidenta y gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por la información que hoy nos hace llegar y que, evidentemente de forma previa, ya tuvimos oportunidad de tener el informe, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y que hemos podido echar una ojeada y profundizar también en alguna de las cuestiones que hoy nos ha planteado el presidente de la Cámara de Cuentas.

Hablamos del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2012.

En primer lugar, y como dato positivo y nos parece así al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el número de entidades locales que rinden cuentas va creciendo. Y eso es importante desde el punto de vista de la ordenación de las cuentas, desde el punto de vista de la credibilidad de las cuentas de las entidades locales y desde el punto de vista de la credibilidad política que tienen que tener las entidades locales, y para ello es necesario rendir cuentas. Y en ese sentido nos satisface el ver que en el 2012 han sido setecientos ochenta y tres las entidades locales que han rendido cuentas, de un censo de ochocientos setenta y siete. Hablamos de un 89,28% a 31 de diciembre.

Es cierto que la legislación nos dice que tendrían que rendir cuentas a 15 de octubre. Y a 15 de octubre hablábamos de un 69,44%, pero escasamente dos meses y medio después hablamos de un 89,28% que son datos esperanzadores. Por lo tanto en ese

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

sentido, Izquierda Unida ve que se ha dado un impulso y evidentemente el trabajo de la Cámara de Cuentas guarda relación con ese impulso.

Cabe, como se suele decir coloquialmente, dar un estirón de orejas a algunas entidades que de forma reiterada no vienen cumpliendo con la rendición de cuentas y de forma especial a algunos ayuntamientos que en número de habitantes debería de presentarlas en coherencia al cumplimiento de sus obligaciones. Hablo en este caso del Ayuntamiento de Alcañíz que ya en el 2011, cuando estuvimos debatiendo aquí, no había cumplido en plazo la presentación de las cuentas y en 2012 parece que vuelve a no cumplir. Y también hemos visto algunos otros ayuntamientos, como es el caso de Zuera o como es el caso de La Muela, que evidentemente son preocupantes porque sí que tienen los servicios técnicos suficientes para realizar esta rendición de cuentas. En todo caso, siempre podríamos argumentar en entidades pequeñas la dificultad de los técnicos de poder presentar la documentación pero en el supuesto de ayuntamientos con esa magnitud de habitantes y con los técnicos que, evidentemente, tienen contratados no tendría que ser así y deberían de haberla presentado.

Nos preocupa el porcentaje de disminución de las inversiones en los ayuntamientos. Es cierto que seguramente para el Gobierno del Partido Popular, el hecho de que se haya reducido las inversiones puede ser sinónimo de mayor estabilidad presupuestaria. Pero desde el punto de vista de intentar compaginar que los ayuntamientos, que las comarcas, que las diputaciones provinciales, es decir, que las entidades locales en su conjunto con los órganos autónomos, deberían de contribuir también a impulsar el empleo y a vertebrar el territorio. Y en ese sentido ha habido una disminución en ciento once millones de euros, es decir un 32%, con respecto al 2011 en inversiones, en el capítulo VI de inversiones reales. Hablamos de que en el 2011 el porcentaje del presupuesto global de todas las entidades locales el capítulo VI representaba casi el 18% y en el 2012 bajamos al 12%. Estamos hablando de un bajón muy importante que seguramente guardara relación con las políticas que cuando entra el Partido Popular en el ámbito del Estado marca de contener a los ayuntamientos en su capacidad de continuar invirtiendo y generando empleo.

Por lo tanto, nos preocupa ese dato.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

También nos preocupa que de 2011 a 2012 se ha bajado en dos puntos el capítulo de personal. Nosotros entendemos que el capítulo de personal en los ayuntamientos de España, en las entidades locales de España, está muy por debajo de otros países y en ese sentido en la prestación de servicios públicos también por debajo. Por lo tanto, el hecho de que se reduzca este porcentaje, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no nos satisface.

Decía, en el 2011 el informe de la Cámara de Cuentas que en un 51,63% se dependía de transferencias de las administraciones para el mantenimiento del presupuesto de las entidades locales. Se ha reducido con respecto al 2012 en prácticamente hablamos casi nueve puntos, es decir, en el 2012 es del 42,06%. Esto nos preocupa porque aunque puede dar un dato de que se tiene mucha dependencia de las transferencias corrientes de las administraciones, es decir, del Estado y de la comunidad autónoma principalmente, no nos tenemos que engañar con esta cifra porque los ayuntamientos en este país, las entidades locales en este país, se nutren principalmente de las transferencias corrientes del Estado y de la comunidad autónoma. Y en la medida que bajan esas transferencias corrientes luego vemos que los ayuntamientos tienen que aumentar la presión fiscal para recaudar más para, evidentemente, poder mantener los servicios públicos. Por lo tanto, al final, se carga sobre los ciudadanos y no sobre las administraciones, que en una clara política de dejar de ayudar como se venía haciendo históricamente, estamos en un momento de recesión donde se ayuda menos a los ayuntamientos, a las entidades locales, en las transferencias corrientes de las administraciones.

Por lo tanto ese dato no nos gusta. En 2010 era del 51,63%, en 2011 del 49,39% y en 2012 del 42%. Esto significa sencillamente que llega menos dinero a las entidades locales por parte del Estado y de las comunidades locales. Y a partir de que llegue menos dinero las entidades son más pequeños de estas entidades y para poder cubrir los servicios públicos tienen que subir la presión fiscal para intentar ingresar más y poder mantener esos servicios públicos, que cada vez desgraciadamente son de menos calidad, que es lo que reivindica todo lo contrario la ciudadanía, y es que sean de mayor calidad y que haya servicios públicos para que todo el mundo no se termine yendo a las capitales de provincia, a las capitales comarcales sino que se quede en el medio rural si queremos vertebrar el territorio.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En esa línea, también fruto de las políticas del Partido Popular, es cierto que ha habido una reducción del endeudamiento. Hemos pasado en el año 2011 incrementarse en un 8,21% el endeudamiento a reducirse en el 2012 un 3,26%. También es algo artificial. Fruto de la política del Partido Popular y la estabilidad presupuestaria, evidentemente, se ha hecho una reducción. Pero la pregunta que se hace Izquierda Unida es ¿para qué ha servido esa reducción cuando ya los ayuntamientos aragoneses, en comparación con otros ayuntamientos de otras comunidades, no tenían un porcentaje alto de endeudamiento, y a partir de ahí podían permitirse en tiempo de crisis poder seguir invirtiendo, no como la caída que ha habido del capítulo VI de las inversiones, y haber contrarrestado el que hubiera habido políticas de generación de empleo a raíz de que desde lo público se pudiera haber invertido.

Y esto va en la otra dirección, en la dirección de reducir la deuda —de acuerdo—, reducir las inversiones —de acuerdo—, pero si eso no conlleva generación de empleo al final las políticas de austeridad están demostrando, y ese es el gran fracaso que hemos dicho de esta legislatura del Gobierno del Partido Popular y el Partido Aragonés, que no se cumpla el déficit. Se sigue aumentando la deuda y al final sigue habiendo el mismo desempleo, si acaso más que cuando entró. Por lo tanto, creemos que siguen una correlación las políticas de los ayuntamientos a lo que está marcando el Estado y la Comunidad Autónoma, que en el fondo no deja de ser un fracaso y no contribuyen a aportar para que haya más empleo, y para ello es necesario más inversión, incluso endeudarse un poco, que no era importante en los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nos ha gustado, en el informe que ustedes han presentado, que hagan referencia en el 2012 a las recomendaciones del 2011 y que hayan incorporado el texto de las recomendaciones y cómo se ha avanzado. Lo cierto es que nos ha parecido positivo porque eso quiere decir que cuando después presentamos a este informe propuestas de resolución y a partir de esas propuestas salen aprobadas recomendaciones, el que se recojan a futuro es positivo. No obstante, seguimos teniendo el hándicap de que hay que intentar reducir los tiempos para que los informes sean más reales. Hoy debatimos, en el 2015, el del 2012. Por lo tanto, queda anacrónicamente sus cuentas con respecto a lo que pudo ser el 2014 y por lo tanto hay un cambio sustancial del 2014 al 2012 y estamos deba-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tiendo el 2012, y en ese sentido siempre animamos a aumentar recursos humanos y técnicos en la Cámara de Cuentas para que los informes puedan reducirse en tiempo y funcionemos en tiempo más real, que sería más positivo si queremos dar una imagen más fiel de la realidad de la composición de las cuentas de las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y terminaré diciéndole que no es positivo el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas. Nos da la sensación que las cuentas, en términos generales, de las entidades locales, están ordenadas y vamos por el buen camino; y, por lo tanto, le felicitamos en ese sentido al presidente para que haga extensivo a sus directivos y también a todos los trabajadores, a los empleados públicos de la Cámara de Cuentas. Pero aprovechamos para una leve crítica que en el futuro hay que intentar subsanar, y es que este informe, si seguramente hubiera habido algo de polémica en lo que concierne a la política, es probable que lo hubieran tenido los medios antes que los grupos parlamentarios. No es así porque es un informe ordenado donde no hay cosas de especial relevancia que resaltar; en cambio, cuando los ha habido —y tenemos dos pruebas patentes— ha habido un desprecio, desde nuestro punto de vista, hacia los representantes de la ciudadanía aquí en las Cortes de Aragón, que nos hemos tenido que enterar a posteriori que los medios de comunicación. Y en ese sentido, para no perder credibilidad la Cámara de Cuentas, sí que le instamos a que tomen todas las medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir esos hechos que perjudican seriamente la credibilidad de la institución de la Cámara de Cuentas.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Romero.

Es el turno del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Tiene la palabra el señor Soro.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como siempre, señor Laguarda, y quienes le acompañan, bienvenidos a esta comisión. Es siempre un placer recibirles. Yo creo que a estas alturas de esta legislatura todos tenemos ya muy claro que una de las principales funciones de las Cortes, gracias al trabajo de la Cámara de Cuentas, es esta, que se fiscalice por un ór-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

gano externo la actividad económico-financiera de todas las entidades autonómicas y locales de Aragón y que después aquí podamos debatirlo como estamos haciendo hoy y como espero que hagamos en el mes y medio que queda de trabajo parlamentario en esta legislatura.

Como digo, nos parece una función esencial de estas Cortes. Por eso es tan importante que preservemos la Cámara de Cuentas, que la respetemos. Creo que sabe bien cuál es la opinión de mi grupo parlamentario respecto de ciertas filtraciones, respecto de que algunas personas utilicen la Cámara de Cuentas como arma política. Es un tema en el que no hemos entrado, nos hemos inhibido y seguiremos desde luego haciéndolo así porque la sensación que tenemos desde Chunta Aragonesista es que se están volviendo todos locos. Porque, qué quiere que le diga, yo entiendo que un medio de comunicación tiene una información y la publica; lo que no entiendo es que se filtre.

Pero ya lo que no entiendo es que el consejero de Hacienda, que por lo visto no entiende nada, pida su comparecencia —no sé si lo sabe— en estas Cortes para explicarnos las alegaciones a un informe provisional. Yo creo que ya es romper las reglas de juego. Nos hemos vuelto todos locos. Y me preocupa mucho que el propio consejero de Hacienda no entienda qué es la Cámara de Cuentas, no entienda qué es el Parlamento, no entienda cuál debe ser el proceso lógico para respetar, para preservar, para impulsar la Cámara de Cuentas como una pieza esencial de la calidad democrática de Aragón y que pida venir a contarnos unas alegaciones de un informe provisional que al menos desde Chunta Aragonesista no conocemos. Conocemos lo que ha salido en prensa pero no lo tenemos. No voy a seguir por ahí, pero, como digo, ya que ahora tenemos la oportunidad de debatir sobre un informe que contiene cosas muy importantes en opinión de Chunta Aragonesista, pues vamos a hacerlo, ¿verdad?, ya que lo hacemos en principio vamos a hacerlo.

Yo me voy a limitar a hacerle algunas preguntas pensando en que hoy no acaba el trámite respecto a este informe, después vendrán las propuestas de resolución, y se verá además que es útil. Yo creo que hay una parte muy importante en este informe que es el seguimiento. Cuando el seguimiento no sea solo de dos ejercicios, de dos informes, sino que vayamos teniendo ya un hacer o un bagaje, ustedes y nosotros, de funcionamiento yo creo que es cuando empezaremos de verdad a exprimir la utilidad práctica de

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

la Cámara. Así que es desde luego un apartado, como le digo, muy interesante, e incluso a efectos de las recomendaciones que, en vía de propuestas de resolución, podamos hacer desde los grupos parlamentarios.

Empiezo, como le digo, alguna cuestión concreta. En primer lugar, la cuestión de la rendición de cuentas. Se ha mejorado, ustedes lo exponen. Sigue siendo preocupante que solo en torno al 70% de las entidades lo haya hecho en plazo legal, un plazo legal razonable. Yo le pregunto: ¿cree que hay cambiar el plazo legal o es razonable? Se lo pregunto así de claro. Porque quizá nos estamos obsesionando con el plazo y lo que habría que replantear es el plazo. Yo, como no sé de estas cosas, se lo pregunto a usted que sí que sabe, y le pregunto si es razonable mantener el plazo legal de rendición al 15 de octubre. Después se ve ese esfuerzo, ¿no?, que después, en esos tres meses y pico, a 31 de diciembre, alcancemos pues prácticamente el 90% de entidades del censo. Se ha mejorado mucho —lo dicen ustedes— y eso está muy bien.

Sí que nos preocupa muchísimo desde Chunta Aragonesista que haya entidades que siguen sin rendir cuentas. De esas entidades hay algunas que puede explicarse, y ustedes incluso en el anexo en el que las relacionan, pues dejan claro cuál es el motivo en algunos casos porque hay entidades inactivas o en disolución e incluso extinguidas. ¿Qué nos preocupa sobre todo? Los cinco ayuntamientos. Nos preocupan muchísimo los cinco ayuntamientos, que los voy a decir porque creo que es justo decirlos, que no han rendido —hablo de los que no han rendido nunca cuentas—: Cañada Vellida, Castelnou, Galve, Monroyo y Torre de Arcas. ¿Qué tienen en común? Son todos de la provincia de Teruel. Antes ha dicho usted algo al hablar de Tamarite, que gracias a la Diputación Provincial de Huesca fueron capaces de presentar. ¿Cree que pasa algo, hay un déficit... se lo pregunto porque hay una coincidencia clara —son todo ayuntamientos pequeños, pero son todos de la misma provincia—... cree que hay un déficit de funcionamiento en lo que se pone de apoyo a los pequeños ayuntamientos por parte de la DPT, de la Diputación Provincial de Teruel para que cumplan sus obligaciones? ¿O cuál es el motivo?

Le pregunto porque no lo sé, pero me ha llamado la atención ver que dejando al margen el resto de entidades, que hay de todas las provincias, los cinco sean de Teruel. Le pregunto porque además es una de las cuestiones que ustedes incluso recomiendan, ¿no?, que se intensifiquen las actuaciones en los servicios de cooperación y asistencia a

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

municipios. Le hago esta pregunta por si quiere reflexionar al respecto. Pero ya le digo que es muy curioso que sean justo todos ellos ayuntamientos pequeños; eso es razonable. Lo que no es razonable es que no rindan cuentas. Hay ayuntamientos que tienen más posibilidades técnicas de hacerlo, pero, como le digo, es una cuestión, como le digo, curioso.

Hay otra cuestión que hacen mucho hincapié ustedes, que incluso recomiendan y está en el seguimiento, que es los plazos, el ciclo contable, que no se cumple el plazo para la formación y aprobación de las cuentas, que solo un 7% lo hace en plazo. Y le pregunto también: ¿qué influencia tiene en el incumplimiento de los plazos por parte de las entidades locales, básicamente de los ayuntamientos, también de las comarcas, el hecho de que el Gobierno de Aragón remita el proyecto de ley de presupuestos tan tarde a estas Cortes? Se lo pregunto porque me consta por ejemplo... o en la Universidad de Zaragoza también pasa. La Universidad de Zaragoza no puede ponerse a hacer los presupuestos hasta que no sabe cuál va a ser el dinero público que va a recibir.

Entiendo y le pregunto, eh, no estoy afirmando, estoy preguntándole: ¿si el Gobierno de Aragón remitiera en plazo el proyecto de ley a esta cámara, si se tramitara conforme ordena la ley, si se aprobara en otro plazo, sería más fácil para las entidades locales también aprobar sus presupuestos o no? Se lo digo, y esto sí que se lo digo a efectos —se lo digo claro— de propuestas de resolución de este grupo, porque no sé si solo es culpa de las entidades locales no cumplir el ciclo o hay una parte de culpa también por parte del Gobierno de Aragón, que al incumplir sus obligaciones en estas Cortes —vamos como vamos, mal, se lo aseguro, en ese mes y medio en el que tramitamos los presupuestos—, y no sé si influye o no y por eso se lo pregunto.

Hay dos cifras —paso a otra cuestión— que los que no tenemos experiencia en estas cuestiones... yo no sé extraer las consecuencias; hablo del nivel de ejecución del presupuesto de gastos que está en el 86%, algo más, el nivel de ejecución del presupuesto de ingresos, más del 87%. ¿Qué valoración se hace de esos niveles? ¿Es razonable, es ajustado, es lo normal? Le pregunto qué consecuencias más allá de la cifra fría del nivel de ejecución pueden extraerse.



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Yo, a nivel de comunidad autónoma, tengo la cuestión más clara, pero a nivel de entidades locales no y por eso le pregunto si es algo razonable, si son las cifras habituales o si hay algún problema o no en estas cifras.

Otra cuestión, usted ha sido como siempre, así son sus informes, así es usted cuando viene, ha sido muy didáctico y muy pedagógico, nos hablaba a nosotros y, si me lo permite, de alguna manera creo que estaba respondiendo también al interventor del Ayuntamiento de Zaragoza, lo cual me parece muy bien.

Nos ha estado explicando muy claramente lo que es el resultado presupuestario, nos ha explicado lo que es el remanente de tesorería, nos ha explicado lo que es el resultado económico patrimonial, nos ha explicado la mala utilización, la utilización incorrecta que se hace de la cuenta 413, yo creo que ha quedado más o menos claro lo que usted ha planteado.

Yo no voy a incidir en este tema porque espero que tengamos tiempo de debatir también en esta comisión sobre la cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza y es ahí donde creo que deberemos hacer hincapié en estas cuestiones.

A mí, ya le digo, me ha venido muy bien su explicación, la sensación que tienes a veces —y entiéndame lo que voy a decir— es que aquí hay una especie de guerra de contables, digo contable en el mejor sentido del término, pero fíjese que quizá es un planteamiento erróneo por mi parte pero ¿qué quiere que le diga?, que haya discrepancias entre el órgano de control interno y el órgano de control externo no tengo tan claro que sea necesariamente malo, no lo sé, no le pido su opinión al respecto, pero que me parece razonable.

Esto, en el ámbito jurídico, que conozco más, puede ocurrir y puede ser algo sano y habitual que haya incluso ese debate entre un informe provisional, unas alegaciones, un informe definitivo e incluso luego que se puedan manifestar esas discrepancias, entiendo que ni siquiera es malo, siempre que, por un lado, la intervención, la fiscalización interna y, por otro, la externa, cumplan su función. No termino de ver el problema, si al final entre unos y otros conseguimos tener la imagen fiel de, en este caso, el Ayuntamiento de Zaragoza o de cualquier otra entidad.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En todo caso, como le digo, gracias por la explicación y ya debatiremos sobre eso, si le parece, cuando tengamos oportunidad de debatir sobre el informe del Ayuntamiento de Zaragoza.

Hay un par de cuestiones también que le pregunto sobre la valoración. La cuestión de que solo un 7% de entidades locales tengan registrado el patrimonio público del suelo. Ya sé que es un incumplimiento legal pero además ese incumplimiento legal ¿qué consecuencias prácticas tiene? Se lo pregunto como pregunta técnica, no va con segundas, no la hago con ningún prejuicio, pero ¿qué consecuencias prácticas tiene de verdad el hecho de incumplir una obligación legal como es la de tener por separado el patrimonio público de suelo?

Y luego hay otro dato que nos preocupa que es el resultado de las sociedades mercantiles. El resultado de las sociedades mercantiles es de unas pérdidas por importe de diez millones de euros, lo explican ustedes, hay mucha diferencia, está claro el origen.

Desde nuestro punto de vista, desde luego, algo excesivo, es un problema que arrastramos en el ámbito autonómico que se refleja también en el ámbito municipal y yo creo que ahí debería hacerse desde luego un esfuerzo para que las sociedades mercantiles no sean al final como son en todos los ámbitos, un verdadero problema y una fuente de déficit y una fuente de deudas impagables.

Hago esa reflexión sobre los datos que ustedes dan.

Sobre la remisión de la información de contratación administrativa sigue siendo bajo el nivel de remisión. Están todos los datos en el informe, usted ha dado parte de ellos, pero se ve una mejoría, claro, yo espero que esto sea una cuestión paulatina, hemos pasado del 18% en 2012, perdón, del 18% en el 2010 al 38% en el 2011, al 61% en el 2012, no sé cómo va en el 2013, no sé cómo está ese nivel, pero bueno, de forma paulatina se va viendo esa mejoría y yo creo que, como lo decía antes, lo importante es cuando lleven ya ustedes más años de funcionamiento.

Han conseguido desde luego en cuatro años que para las entidades locales tenga la importancia de la Cámara de Cuentas, así que yo creo que sí que hay que hacer cierta autocrítica o crítica al sector público local pero también yo creo que claramente se va viendo esa mejoría

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto a las recomendaciones, pues al final se reiteran cosas que ya venían antes, es algo que desgraciadamente estamos acostumbrados ya con el Tribunal de Cuentas a que se arrastraran recomendaciones. Ahora al menos tenemos el seguimiento, con lo cual la visión que tenemos de las recomendaciones y del cumplimiento es mucho más completa.

Vemos que siguen sin comunicarse las modificaciones censales, ¿por qué? Es algo que la sensación que da es que tampoco debe tener unas consecuencias prácticas muy importantes porque la sensación que da es que lo más, lo esencial en cuanto a población y en cuanto, desde luego, a recursos económicos públicos sí que está controlado lo que hay, ¿cuál es el motivo, hay una dificultad técnica de hacer las comunicaciones censales, es complicado técnicamente? Le pregunto porque no sé cuál es el procedimiento y cuál es el motivo o cómo podríamos solucionarlo.

Se trata, entiendo, de seguridad jurídica, de que ustedes tengan clarísima cuál es la foto fija del conjunto de la totalidad de las entidades que conforman el sector público local, ¿por qué esto es así, qué se podría hacer para solucionarlo?

La cuestión de por qué no se liquidan y disuelven las que ya no funcionan, que al final es un problema, ocurre también en el ámbito privado, el montón de sociedades mercantiles que están por allí como zombis en el registro mercantil, pero en el ámbito público no debería ser así ¿verdad? y es algo que se reitera por ustedes, que incluso lo explican después en el seguimiento, algo se va avanzando pero siguen quedando mancomunidades o sociedades mercantiles que no deberían estar en el censo.

La cuestión del ciclo presupuestario, como digo, ustedes recomiendan a las entidades locales, sí que me interesa saber si tiene parte o no el Gobierno de Aragón en esto.

La intensificación de la prestación de los servicios, ya le he preguntado específicamente antes sobre la Diputación Provincial de Teruel, usted no ha querido mojarse, yo le invito que lo haga, si cree que debería ser desde el ámbito comarcal o desde el ámbito provincial desde donde debería prestarse esa cooperación y asistencia a municipios y más en Aragón, con setecientos municipios tan pequeños, y si piensa, termino ya señora presidenta, la cuestión con las reformas legales que tenemos sobre la mesa, si cree que esto va a mejorar porque la sensación desde Chunta Aragonesista, sabe que no apoya-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

mos la reforma que se está tramitando de las entidades locales, la sensación que tenemos es que no va a mejorar en absoluto.

Y después, cuando se planteen, y le hago una pregunta y con esto termino, las depuraciones contables, los que sabemos lo justo de estas cosas cuando leemos cosas tan técnicas como depuraciones contables no terminamos de entenderlo muy bien, le pregunto si estamos hablando, entiendo, de que se refleje o no la imagen fiel, el problema de no depurar saldos contables es que al final no hay una imagen fiel de la situación de las entidades, supongo que estamos hablando de eso, si pudiera en unos segundos explicar mejor lo que supone la falta de depuración de saldos contables.

Le preguntaría más cosas pero he completado mi tiempo y ya le digo que espero que en las tres comisiones institucionales que quedan en esta legislatura nos sigamos viendo y vayamos hablando de otros informes, como tenemos que hacer las cosas aquí en esta comisión, porque será algo muy interesante.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Soro. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Blasco.

*El señor diputado BLASCO NOGUÉS:* Gracias señora presidenta. Buenos días señor Laguarda a esta comisión a hacernos partícipes directamente de un informe que a nosotros nos parece muy importante, como es el de las entidades locales aragonesas en el año 2012, digo directamente porque no hemos tenido en esta ocasión intermediarios para conocer informes provisionales ni otras cosas sino un informe definitivo y bien presentado.

Y algo que nos congratula porque yo creo que esto es el procedimiento en el que nos deberemos de aplicar para que siga en lo sucesivo siendo así, evitando yo creo que temas que no hacen sino menoscabar el prestigio de la Cámara de Cuentas cuando precisamente en estas Cortes se ha mostrado en diversas ocasiones el total apoyo a la misma. Yo creo que el movimiento se demuestra andando y en este caso el Partido Aragonés desde luego lo quiere hacer significativo porque nos parece muy importante.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Un informe, el que usted nos presenta aquí, que tendremos que empezar por decir que realmente es complejo de hacer porque evidentemente estamos hablando de más de mil entidades locales, de más de setecientos, setecientos treinta y un ayuntamientos, de ayuntamientos muy diversos, desde el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza hasta el más pequeño de los que tengamos, es decir, una diversidad, una complejidad de factores que hacen que hacer un informe que sirva para todos yo creo que no es fácil porque evidentemente la complejidad no es la misma para cada uno de esos municipios y ustedes mismos al hacer el informe hablan de las dificultades que pueden existir en algunos municipios a la hora de llevar a cabo la normativa que se les está exigiendo y que necesitarán en cualquier caso y en muchas ocasiones que sean apoyados desde otras instituciones para poderlo realizar. Aunque es evidente y yo creo que eso es la primera observación positiva que queremos hacer es que se va avanzando nos parece que en una muy buena línea. Es decir, si analizamos cuál era la situación no hace mucho y cuál es la situación a la que hemos llegado, tanto en los plazos de presentación como en el contenido de las presentaciones se ha mejorado sensiblemente.

Y eso, evidentemente, se obtiene con la capacidad que tiene de la Cámara de Cuentas de ser insistente, usted lo ha dicho. Además, telefónicas, requisitos, requerimientos... así se consigue. Aunque también ustedes añaden algo, me parece que es en alguna de las recomendaciones que a nosotros nos parece correcta y es que la representación de las cuentas o la no presentación de las cuentas pueda tener también algunas consecuencias para los no presentadores, porque evidentemente resulta llamativo que al final solo sean cinco ayuntamientos los que no presentan habitualmente las cuentas. ¿Se puede achacar a que no tengan recursos? Pues yo creo que si comparásemos ayuntamientos o entidades que tienen más o menos la misma población, pues yo creo que tendrán los mismos problemas.

Al final de lo que se trataría es de conseguir el máximo posible aunque ustedes están en la buena línea y los porcentajes que ya se han dicho y que no voy a repetir, creo que se demuestran que se va en una línea ascendente y una buena línea. Sobre todo, contando, insisto, con la complejidad que entraña la dispersión y la población que tiene nuestros municipios.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Entrar en detalle en lo que es el informe ese, se han hablado aquí de algunos conceptos... aunque yo creo que lo que tenemos que tener claro que el objetivo que se marca con estos informes no es el decir si los presupuestos tendrían que ser mayores o menores. Yo creo que aquí cuando ustedes hablan de cuáles son los objetivos de estos informes es que los recursos que tienen los ayuntamientos se están ejecutando conforme a la legalidad. Es decir, si tendría que haber más o menos recursos para acción social o para urbanismo, eso lo determinará quién lo tenga que determinar. Lo digo porque no creo que la Cámara de Cuentas tenga que ser un coladero para hablar de si los presupuestos son buenos o malos. Ustedes, yo creo, que lo que tienen que decir es si los presupuestos de cada una de las entidades locales están bien o mal ejecutados. Si responden a la realidad, si responden a una imagen fiel, si responden a las normas generales de contabilidad. Yo creo que eso es lo que aquí se le está pidiendo, y desde luego, lo que nosotros viendo que se está traduciendo en este informe.

El esfuerzo yo creo que está siendo mutuo por una parte de la propia Cámara de Cuentas a la hora de incitar a los ayuntamientos al cumplimiento y el esfuerzo que están haciendo también los ayuntamientos a la hora de presentar sus informes, que yo creo que está siendo también muy importante y que no siempre les va a resultar sencillo.

En relación, precisamente, con el número de ayuntamientos y con las distintas incidencias que se presentan... aunque en posteriores informes y nosotros en eso estamos también, deseando poderlos conocer y poderlos debatir en relación con lo que es el informe del propio ayuntamiento de Zaragoza, de lo que es de las comarcas o de los otros municipios de más de ocho mil habitantes, yo creo que nos dan con todo esto un mapa más exacto de lo que es realmente el cumplimiento de las entidades locales.

Lo digo porque al mezclar, al estar juntos —como es normal en un informe como éste— tanto el ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, con unas complejidades y con unas magnitudes junto con otros, hay veces que nos pueden provocar alguna tergiversación en relación con los porcentajes o en relación con el contenido de algunas de las magnitudes. Pero en cualquier caso, eso se disipará cuando podamos ver cada una de los informes que tenemos pendientes en relación con comarcas, municipios de más de ocho mil habitantes o la propia ciudad de Zaragoza.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Por lo tanto, la conclusión a la que nosotros hemos llegado en forma genérica de lo que es el contenido de este informe, es que las cuentas de los entes locales están en un nivel bastante alto de cumplimiento. Naturalmente que siempre se pueden buscar las excepciones, pero estamos hablando de un nivel bastante alto de cumplimiento.

Y de hecho, cuando se analizan las recomendaciones y las conclusiones que ustedes incluyen al final del informe, en primer lugar, desde luego sí que es de agradecer que se haga la comparación de las que se presentaron en anteriores ejercicios y de cuál es el grado de cumplimiento o cuál es el grado de mejora que se han observado, en general, en algunas de ellas ya se nota que esa insistencia y esa —lo que hemos hablado siempre— proximidad que tiene la Cámara de Cuentas con los propios ayuntamientos, que es mucho más que la que tenía el Tribunal de Cuentas hace que los cumplimientos que se van haciendo sean altos, incluso que se vayan mejorando también esas recomendaciones que se han hecho año tras año y que en general caían en saco roto. Yo creo que cuando he leído lo del seguimiento, pone: se ha mejorado, existen todavía muchas cosas por mejorar, pero en general en casi todas hay un índice de mejora. Yo creo que eso es lo positivo. Es lo positivo, sobre todo, de hacer los informes con una mayor inmediatez porque no hace falta recordar que no hace mucho estábamos hablando de muchos más años de retraso.

En cuanto a las conclusiones y recomendaciones, yo me quedo fundamentalmente... todas me parecen importantes, pero me parece que es importante el insistir en que la Cámara de Cuentas, el no cumplimiento de las obligaciones con la Cámara de Cuentas deben de producir efectos, salvo excepciones debidamente justificada; es decir, siempre podrán existir.

Por eso, en esa recomendación número cuatro, cuando dice en la misma línea «procedería promover las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas sea considerada un requisito necesario para que una entidad local y sus entes dependientes puedan acceder a la concesión de ayudas y subvenciones públicas».

Porque es verdad que es la forma de que todos entiendan que esto no es un capricho de todos. Aquí estamos hablando de transparencia, aquí estamos hablando de cumplimiento de las obligaciones de las entidades locales, y eso a todos los efectos. De los efectos incluso de las dudas que muchas veces se suscitan entre los ciudadanos y

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

promoviendo el debate necesario. Es decir, el que haya debates entre distintas administraciones porque cada una pueda entender que el cumplimiento de sus obligaciones la está realizando en función de una normativa o de otra, eso no es malo. Lo que es malo es que no se conozcan cuáles son los contenidos de las cuentas y eso es lo que se hace cuando no se presentan las cuentas.

El que ya se presenten con un tiempo más o menos urgente o más o menos cumpliendo con los plazos...bien, siempre tendrá que haber un límite, pero al final nos hemos encontrado con que incluso ampliando el límite tres o cuatro meses hubiese sido casi el 100%, pasando de un año para otro.

En definitiva, señor Laguarda, enhorabuna una vez más por este informe, por su contenido, por su presentación y porque esto nos hace conocer mucho más cuál es la realidad de los entes locales en Aragón. Entes locales que, desde luego, insisto, por su magnitud, por su número y por sus características son la columna vertebral de esta comunidad y por lo tanto, el saber que en estos momentos están cumpliendo con una normativa en un sentido bastante...generalmente podemos considerar muy positivo, nos parece oportuno.

Así que muchas gracias, señor Laguarda, y muchas gracias señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Blasco.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Laguarda, desde el grupo socialista le agradecemos la información y el trabajo que han realizado en la Cámara de Cuentas a la hora de llevar a cabo estos informes.

Estamos hablando del informe sobre la cuenta general de las entidades locales del año 2012. Como bien ha dicho usted y conocemos, aquí están incluidas todas las entidades locales.

Claro, en el año 2011 se hicieron informes específicos sobre el ayuntamiento de Zaragoza, sobre las comarcas, sobre ayuntamientos de más de ocho mil habitantes que



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

al tener en el año 2012 todo en el mismo informe, entendemos que o bien no se ha podido profundizar lo suficiente en relación con el año anterior, o realmente las cosas están bastante mejor en el año 2012 en general que en el año 2011.

Claro, hablamos en una comunidad autónoma como la nuestra donde el número de municipios con población inferior a cinco mil habitantes representa el 96,5%. No estamos hablando de pequeños municipios. Y ya así si nos referimos a los de menos de quinientos habitantes también vemos que hay un número muy importante. Eso hay que tenerlo en cuenta porque no tienen las mismas dificultades, lógicamente, las entidades locales de municipios pequeños, que es la mayoría de nuestra comunidad autónoma, que los grandes municipios o el resto de entidades ¿no?, comarcas o diputaciones provinciales.

Eso nos lleva a ver dentro de estas dificultades cómo realmente, desde nuestro punto de vista, habría una responsabilidad importante del Gobierno de Aragón, en concreto del departamento encargado de la administración local. Porque mire, hay muchos pequeños municipios que no pueden presentar sus cuentas en el tiempo legalmente establecido por las dificultades para conseguir funcionarios. Fundamentalmente y concretamente estoy hablando de los secretarios. Hay muchos secretarios que no tienen nombramiento y eso, evidentemente, dificulta como digo la tarea y la labor de llevar a cabo esta gestión.

Si a eso añadimos que con la nueva ley de racionalización pues las cosas todavía van a cambiar a peor para los pequeños municipios, porque esta cuestión del personal también se va a modificar, se van a nombrar desde la Administración del Estado, bueno pues yo creo que esa es una de las cuestiones que tendríamos que tener en cuenta porque, como digo, desde nuestro punto de vista está en la base, en el fondo de estas dificultades. Si las entidades locales, fundamentalmente como digo las más débiles, tienen dificultades a la hora de presentar en plazo las cuentas incluso a la hora de gestionar los presupuestos, pues sería una de las cuestiones a tener en cuenta.

Otra de las cuestiones que nosotros consideramos también incide fundamentalmente en lo que es la gestión y en el porcentaje importante de gestión del presupuesto, tiene que ver también con las transferencias, o no transferencias diría yo, desde la comunidad autónoma a los municipios.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En los últimos años, fundamentalmente desde que gobierna el Partido Popular esta comunidad autónoma se han disminuido los convenios con los municipios, se han recortado las partidas presupuestarias dedicadas a los servicios que prestan los municipios e incluso aquellas que no se han recortado no se han pagado en tiempo y forma. Yo le pregunto ¿el hecho de que no se haya pagado en tiempo y forma considera usted que pueda ser uno de los motivos para que determinados ayuntamientos, determinadas entidades locales, no puedan luego presentar, al menos en tiempo, sus conclusiones, su presupuesto, su gestión?. Esa es una de las preguntas.

Claro, lo más grave desde nuestro punto de vista, precisamente son aquellas entidades locales que no han presentado la cuenta general. Usted las ha nombrado. Los ayuntamientos más grandes no tienen disculpa en este sentido y ahí pues está el Ayuntamiento de Alcañíz, está el de Zuera, el de La Muela, como bien ha dicho usted, y la comarca del Bajo Cinca. Si no han rendido su cuenta mal vamos a poder valorar y averiguar qué tipo de gestión presupuestaria han hecho desde estos ayuntamientos porque no la conocemos, ustedes tampoco la conocen.

Creo, entiendo y usted me lo dirá, que habrán hablado con sus responsables y que habrán hecho las gestiones necesarias para poner al día esta cuestión. Y de paso tengo que mencionar al Ayuntamiento de Tamarite, que en más ocasiones hemos hablado sobre este ayuntamiento, que al final, como usted bien ha reconocido, ha presentado su cuenta general en tiempo y forma y es porque ha tenido un apoyo, ha tenido una ayuda desde la Diputación de Huesca. Parece ser que ni en Teruel ni en Zaragoza se da esta circunstancia.

Usted, yo no pensaba referirme a la famosa cuenta 413, pero la ha mencionado usted fundamentalmente en referencia al Ayuntamiento de Zaragoza. Hay diferentes criterios entre unas instituciones y otras y lo único que le tengo que decir es que desde este grupo parlamentario respetamos los controles, igual que respetamos el control externo que hace la Cámara de Cuentas, respetamos también los controles internos que se hacen desde las diferentes intervenciones de las distintas administraciones. Lo respetamos de la misma forma. Por lo tanto esperamos que eso lo puedan ir resolviendo. Se puede ir resolviendo si realmente se está refiriendo a diferentes criterios o a cumplimiento o no de la legislación o de la normativa.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Claro, el informe famoso del año 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza ha dado mucho de sí en los medios de comunicación, en los debates políticos, porque ha sido utilizado fundamentalmente por un partido, el Partido Popular, cuando realmente todavía no teníamos y no se conocía el informe definitivo. Yo entiendo que si las cosas que por ahí se oyen y se escriben fueran ciertas en lo que estamos hablando del informe de las entidades locales del año 2012 tendría que haber también determinados reproches o irregularidades que yo, en concreto, no he visto. Entonces, o se ha mejorado absolutamente todo del 11 al 12, del año 2011 al año 2012, o realmente las cosas no son como eran.

Como decían anteriores intervinientes tenemos ya muy pocas sesiones de comisiones en lo que queda de legislatura y todavía quedan unos cuantos informes desde nuestro punto de vista muy importantes que espero, evidentemente, que llegaran a tiempo. Ya está el informe definitivo del Ayuntamiento de Zaragoza con lo cual no creo que haya problema, y lo que si espero es que podamos aquí valorar y evaluar y debatir la cuenta general de la comunidad autónoma de los años 12 y 13 que, como digo, están en periodo de alegaciones por parte de la Diputación General de Aragón y que usted me responderá si realmente vamos a poder tener esa cuenta general de la comunidad autónoma en este periodo, antes de que acabe la legislatura.

En relación con las conclusiones a las que se llega en este informe y las recomendaciones, yo veo un avance no sé si importante pero yo lo considero importante cuando estamos hablando de la comparación de tan pocos años. Están ustedes comparando el año 2012 con los anteriores, desde que la Cámara de Cuentas está realmente estudiando la situación económico-financiera de las administraciones públicas, y como digo hay una mejora notable respecto de ejercicios anteriores.

Hay seis recomendaciones que hacen ustedes, que para mí son de todo punto lógicas, en relación con la liquidación de las entidades que no desarrollan actividad, es de sentido común. Que las administraciones locales deben comunicar sus modificaciones censales a través de la plataforma telemática, que se han de respetar, se han de prestar atención al cumplimiento del ciclo presupuestario y la cuarta, que es la que considero más importante y creo que habría que hacer un seguimiento específico, que es la necesidad de que se intensifiquen las actuaciones de prestación de los servicios de coope-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ración y asistencia a municipios, especialmente a aquellos que tienen menor capacidad de gestión. Es lo que dice esta cuarta recomendación.

Usted ha dicho que no han especificado quien tiene que hacer esto. Yo creo que sería bueno, bueno si no se concreta, al menos todos estuviéramos de acuerdo en que esto es una función propia de la comunidad autónoma, de las diputaciones provinciales pero evidentemente de la comunidad autónoma por encima de todas ellas, como digo, a través de su departamento, del departamento de administración local. Digo que quizá haría falta concretar porque si solo se habla de necesidad de cooperación para cooperar alguien tiene que dirigir esa cooperación, alguien se tiene que encargar realmente de que haya esa asistencia a municipios que, como digo, es fundamental y fundamentalmente para aquellos con menor capacidad de gestión, para aquellos municipios más pequeños que tienen bastantes dificultades técnicas.

Quiero resaltar, porque me parece muy interesante el apartado que hacen ustedes después de las recomendaciones, en relación con el seguimiento, siempre hemos dicho que era importante hacer un seguimiento para ver si realmente las administraciones, en este caso las locales, pero el resto cumplen con los mandatos de la Cámara de Cuentas, y precisamente a través de ese seguimiento de las recomendaciones es como vemos el avance ¿no?. Ustedes lo resaltan ahí como se ha avanzado en la gestión del presupuesto de gastos, también en la gestión del presupuesto de ingresos, el tema de la Tesorería, todo lo que tiene que ver con el endeudamiento.

En definitiva, que, haciendo este seguimiento de las recomendaciones de la Cámara avanzamos y además se detecta qué recomendaciones no han sido seguidas por las administraciones y por lo tanto se puede poner la solución.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señora Fernández, le ruego que vaya concluyendo.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Sí. Ya terminaba, señora presidenta.

Para ello le vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento por la información y por el trabajo que hace la Cámara de Cuentas.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señora Fernández.

Es el turno, para finalizar, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Garasa.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Bienvenido, señor Laguarda, a esta su comisión y al equipo acompañante.

Le damos las gracias, señor presidente, por el excelente trabajo que usted ha realizado sobre la fiscalización de las entidades correspondiente a 2012.

El 24 de abril del 2014 aprobaron definitivamente el Informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas. Por la Cámara de Cuentas se remitió al Tribunal de Cuentas de España así como a las Cortes de Aragón, y en este momento nos encontramos en este procedimiento.

Como se ha explicado el presidente de la Cámara de Cuentas, el informe ha incluido, y dicho de forma resumida, lo relativo a la fiscalización de la contratación pública, al cumplimiento de plazos de pago y obligación reconocidas, elaboración de presupuestos anuales y la incidencia en los objetivos de estabilidad presupuestaria del 2012 y de las cuentas generales de las entidades locales.

Este informe, presentado y escuchado ha sido como cumplimiento del programa de fiscalización que tenía la Cámara de Cuentas para el 2013 y que incluía la fiscalización de las entidades locales.

Uno de los objetivos de este informe ha sido conseguir que las entidades locales remitieran la documentación solicitada en relación a las cuentas de 2012 y que todo ello se hiciera dentro del plazo legal.

El trabajo que han realizado ustedes ha estado limitado, es decir, no se ha podido realizar conforme a prácticas diligentes de fiabilidad por los siguientes motivos: la falta de presentación de las cuentas solicitadas a noventa y tres entidades locales de las mil cuarenta y dos sujetas a fiscalización y obligadas desde 2006 a la presentación telemática a la plataforma, tampoco por la inconsistencia de estados financieros de determinadas

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

entidades, y por la escasa información disponible en materia de contratación pública por no remisión de contratos y expedientes de contratación.

De las mil cuarenta y dos entidades solo seiscientas treinta y siete, como ha dicho, las han presentado. De las mil cuarenta y dos entidades estas son setecientos treinta y un ayuntamientos, treinta y dos comarcas, cincuenta y ocho mancomunidades, ciento cuatro sociedades mercantiles, sesenta organismos autónomos y diez consorcios. En rasgos generales, este desglose dicho es el que limita o debe entenderse como entidades locales sujetas a fiscalización.

No se incluyen en las mil cuarenta y dos treinta y cinco fundaciones. Las fundaciones no rinden cuentas a través de la plataforma telemática, no se tienen cuentas de las mismas y son, como hemos dicho, treinta y cinco, y este hecho desagrada bastante al Grupo Parlamentario Popular.

Felicitemos a la Cámara de Cuentas por la labor que hace ya que año tras año se va incrementando el porcentaje de cumplimiento de estas entidades locales a pesar de tener que enviar, como han hecho este año, trescientos veinticuatro oficios para solventar incidencias.

De las entidades locales, dentro de plazo (15 de octubre de cada año, en este caso del 2013) se han recibido de seiscientas nueve entidades, es decir, casi el 70%, y fuera de plazo pero dentro del 2013 setecientos ochenta y tres, que llega casi ya al 89%. Posteriormente y fuera de todo plazo y control de este informe (abril del 2014) se llegaron a setecientos noventa y ocho o lo que es ya igual al 90,99% de las entidades, que representan más del 96% de la población total de Aragón.

Las entidades que no han presentado sus cuentas generales han sido sesenta y tres, como ya lo ha dicho algún grupo, de sesenta y tres ayuntamientos, y otras treinta entidades que vienen a ser un 10% del total. De estas, los ayuntamientos (cinco) y otras entidades (once) no han rendido desde que hay plataforma telemática en ningún ejercicio desde 2006. Unos que son menos de cien habitantes y otros de menos de quinientos porque no tienen, según indican, ni medios técnicos ni económicos. Perdón, ni técnicos ni económicos y tampoco humanos.

Como sus señorías recordarán, indicamos que en el año 2009 solo se rendían en plazo el 6% de las entidades locales. Ahora, dentro de plazo estamos en el 70%.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Como decía la señora Fernández, el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, que cuenta con tres mil setecientos treinta habitantes y que nunca habían presentado sus cuentas, las del ejercicio de 2012, aun cuando fuera de plazo pero dentro del 2013, lo han hecho por vez primera. No se le felicita, por ser esto una obligación, pero al menos reflejar que empiezan a cumplir con la legalidad, y esto, desgraciadamente, no debiera ser noticia que comentar por sus anteriores irregularidades.

Dejamos constancia en esta comisión, aun cuando ya es sabido, que la falta de presentación de cuentas es un incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos. Alcañiz, sabemos que por problemas de intervención lo ha hecho en el año 2014 y fuera de plazo, La Muela no la ha presentado y tampoco Zuera.

En cuanto a ejecución presupuestaria sería para extenderse largo tiempo, pero el señor presidente de la Cámara ya ha sido muy minucioso.

En las obligaciones de gasto conjuntas se alcanzó el 84% de media aproximadamente y en la consecución de ingresos se llegó al 87,48%.

En resumen, la Cámara de Cuentas ha hecho un exhaustivo análisis de la estructura del presupuesto de ingresos y de gastos, de sus masas patrimoniales, del endeudamiento, y así luego poder sacar sus ratios.

En contratación pública, de las mil cuarenta y dos entidades integrantes obligadas a remisión anual de sus contratos solo lo han hecho seiscientos treinta y siete, es decir, un 60% del total, aportando ochocientos veintisiete contratos.

Como conclusión y como sabemos, a partir del día 1 de enero del 2015 comienza un nuevo plan contable, y dice que las cuentas se rendirán antes del 15 de mayo del año siguiente al cierre, y esto sí que agilizará conocer los datos de las entidades sometidas a fiscalización.

También recordamos que la obligación de rendir cuentas permanece hasta que la entidad se extingue y no hay eximente por estar inactiva. Aquí preguntamos a la Cámara de Cuentas su parecer de incluir en el informe el porqué de poner entidades que la propia cámara dice que están ya extinguidas.

También este diputado iba a indicar una serie de magnitudes indicadores que refleja el informe, pero quisiera antes preguntar al señor presidente de la Cámara lo siguiente. He analizado las comprobaciones que hace la Cámara de Cuentas entre datos de

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ayuntamientos y sus medias reflejado 2011 versus 2012, o a la inversa. Como quiera que en esas comparaciones y ratios hay un solo ayuntamiento de más de cien mil habitantes y ha habido un informe exclusivo para el Ayuntamiento de Zaragoza hace pocas fechas, quisiera preguntarle en qué manera distorsiona los datos contenidos en el informe que estamos debatiendo con la realidad producida en el informe definitivo y presentado.

Por poner algún ejemplo, en morosidad en este informe dicen de más de cien mil habitantes (uno), que tiene ciento veintidós días de media de pago a los proveedores. En el definitivo he visto que refleja cada trimestre ciento ochenta y cuatro, doscientos dieciocho, doscientos cuarenta, doscientos setenta y tres; es decir, con una media de doscientos veintiuno. Y menos de cincuenta días que marca la ley, el 0,01%, o lo mismo que la nada.

Tampoco coinciden los datos presupuestarios y su ejecución ni del balance del 2011 ni de cuentas acreedoras y remanentes de tesorería.

Por lo anterior, no abundo en gasto medio por habitante que figura de mil trescientos cincuenta y siete euros ni la presión fiscal por habitante, ya que Zaragoza capital, según sea el dato definitivo, rompería todo el esquema que se ha reflejado.

Y estas preguntas son las que le dejo abiertas para su contestación.

En cuanto a recomendaciones, hemos leído las recomendaciones hechas en este informe, que algunas son repetitivas, como es revisar y depurar las cuentas de inmovilizado identificando los bienes de patrimonio público para dar también la imagen fiel.

También dotar las provisiones de dudoso cobro, lo mismo, por la imagen fiel de la situación económica y financiera por el bajo cumplimiento de ingresos. Y dar asistencia a los municipios que tengan menor capacidad de gestión y que hay que obligarles legalmente en su caso a limitar la percepción de ayudas y subvenciones públicas a los que no lo hagan dentro de plazo y no cumplan con el principio de transparencia.

Por otro lado, disolver aquellas entidades que no elaboran presupuestos, y por ello no aprueban sus cuentas, por no desarrollar ninguna actividad. Y emplear la plataforma telemática, que para eso ustedes la pusieron en el 2006.

Señorías, estas Cortes debieran legislar para poder pedir responsabilidades a quienes dieran lugar a incumplimientos repetitivos de las entidades locales. Recordamos



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que los fondos son públicos y la transparencia y control de los mismos con mayor motivo debe ser un ejemplo para la sociedad civil. Así, el proyecto de ley de subvenciones que tenemos ahora en curso ya obliga a estar en sus obligaciones correctamente con la Cámara de Cuentas antes de tener las mismas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular dentro del plazo fijará sus propuestas de resolución para intentar que las anomalías no se repitan en el tiempo y esperamos sean también apoyadas con consenso por el grupo de la oposición.

Y finalizo señor presidente de la Cámara de Cuentas diciendo que nos parece muy adecuado haber hecho ustedes el seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores y dejarlo por escrito y esperemos que sirva a futuro.

No obstante le felicitamos sinceramente por su gestión.

Gracias señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Garasa. Finalizado el turno de los grupos parlamentarios, señor Laguarda tiene un tiempo de diez minutos para responder a las cuestiones planteadas.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Muchas gracias señora presidenta. Diez minutos. En la convocatoria no habían puesto tiempo, dije: “esta vez me van a dejar contestar a todo”, pero bueno, me voy a tener que medir con los diez minutos.

No puedo contestar una a una a cada uno de los grupos porque algunas han sido repetitivas y voy a intentar agrupar.

De temas generales, en primer lugar, agradezco sinceramente el reconocimiento de todos los grupos a la labor de la Cámara de Cuentas que transmitiré a los otros dos consejeros y a todo el personal que de verdad están haciendo un esfuerzo muy superior a lo que es exigible a un funcionario. Si algún día interesa puedo traer el cumplimiento de horarios y de una jornada anual que acabamos de terminar, el año 2014, de mil quinientas horas, que es el estándar de todo funcionario, la mayoría de los funcionarios de la cámara lo tienen superado amplísimamente, algunos en un 20%, hasta un 25%.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Hay otro punto en el que procuro mantenerme que es la diferenciación del aspecto técnico del aspecto político. En casi todas mis intervenciones ante las Cortes, en el pleno y en la comisión, he repetido que la Cámara de Cuentas se considera un órgano técnico que da datos técnicos para que las Cortes puedan emitir su juicio político. Y créanme que me tengo que morder la lengua, no sé si porque como ciudadano también tengo mi opinión, pero procuro mantenerme en un plano técnico.

Así que me disculparán, cuatro de los cinco portavoces que han pedido que me moje en determinados temas que creo que son políticos y no me corresponde entrar. Todavía me resuena la conminación del señor Romero en el pleno de las Cortes cuando me decía: “mójese señor Laguarda”, pues como ciudadano me podría mojar pero creo que como presidente de la Cámara de Cuentas debo mantener mi posición institucional, dar datos técnicos y las valoraciones ustedes mismos las están haciendo, o sea, que me preguntan: “diga tal”, pero ustedes mismos dan la respuesta desde su punto de vista. O sea que discúlpenme si no me mojo en temas políticos.

Lo que sí me agrada es ver que la Cámara de Cuentas cumplimos nuestro papel de dar datos técnicos porque da lugar a muy buena discusión política y se ha hablado aquí de todo, desde proporción de capítulos, de endeudamiento, de papel de instituciones tuteladoras sobre entidades locales, pero políticamente no me voy a moja y siento decepcionar si decepciono pero creo que ese es mi papel.

Otro tema que también ha salido ha sido, por lo menos dos de los portavoces lo han dicho, son las dos famosas filtraciones de informes que ha habido.

Es el mayor disgusto que he llevado desde que soy presidente de la Cámara de Cuentas en los casi cinco años que llevamos, las filtraciones.

Las filtraciones, en primer lugar, me parecen sobre todo una deslealtad de la persona que las filtra con su propia institución. Si llegara a saber que el responsable es algún funcionario de la Cámara de Cuentas no dudaría en iniciar un expediente sancionador con todas las consecuencias.

Si hubiera sido yo presentaría mi dimisión en el acto y si supiera que ha sido, con pruebas, un consejero de la Cámara de Cuentas pediría públicamente su dimisión. Pero no tengo pruebas.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Lo que sí que puedo decir, o les pido, es que sepan lo que dicen, o sea, parece que todos los tiros van apuntando a que las filtraciones han salido de la Cámara de Cuentas, lo cual me parece gratuito, o sea, en el primer caso del informe del Ayuntamiento de Zaragoza podía haber esa sospecha puesto que el informe se filtró justo al día siguiente o a los dos días de que lo aprobáramos, no sé si había tiempo de difundirlo en el Ayuntamiento de Zaragoza, lo hubo, pero no me atrevo a decirlo.

Pero si me permiten una cosa que no sé si un auditor lo puede decir sin pruebas pero por convencimiento moral, la filtración del informe de la cuenta general de la comunidad autónoma se produjo por lo menos tres semanas después de que hubiera salido de la Cámara de Cuentas y hubiera sido notificado al Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón no sé si lo han tenido cinco o cincuenta personas, pero me parece injusto que solo se apunte a la Cámara de Cuentas.

Y puedo decir que en la Cámara de Cuentas esos dos informes los teníamos los tres consejeros, como mucho un director al que se le había consultado y nadie más. Y me parece injusto que se apunte a la Cámara de Cuentas.

Como no tengo pruebas ni demostraciones ni es posible pues ¿qué voy a hacer? No digo más. Y por supuesto que si hubiera salido de alguien de los que he dicho que lo hemos tenido en la Cámara de Cuentas lo que no voy a hacer es no pasar el informe a los tres consejeros o no consultarle al director que lo ha elaborado sobre datos de los que tengo dudas, pues bien lo tengo que hacer eso.

Entonces ¿qué camino tengo? Pues no lo sé, pero repito que para mí la filtración con certeza, de un 99,99% de la cuenta general de la comunidad autónoma no ha salido de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a temas concretos son muchos y son recurrentes, pero bueno. El no cumplimiento de la rendición de cuentas. Afortunadamente, como todos van diciendo, se va ganando y se va prosperando y hemos ido avanzando, excepto en el último ejercicio. En el último ejercicio ha habido un descenso de tres puntos porcentuales, lo cual me enciende la alarma de si se está empezando a dejar de tomar en serio las recomendaciones de la Cámara de Cuentas o cunde la idea de que el no presentar las cuentas es gratis y que no pasa nada.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Por eso les anuncio, creo que el portavoz del PAR me ha pedido que diga, que en esta legislatura me parece que no ha lugar pero después de esta legislatura sí que propondríamos algunas medidas legislativas que creemos que facilitarían y reforzarían la labor de la Cámara de Cuentas.

Por decir algunas, y las digo a título puramente indicativo, o sea, no hay decisión de cámara conjunta de los tres sino ya que me lo han preguntado no eludo la respuesta, pues creo que la Cámara de Cuentas necesita tener facultades coactivas para que se cumplan las obligaciones, por lo menos de presentar las cuentas y de presentar la documentación que sea requerida por la Cámara de Cuentas. Un segundo aspecto, que está ya recogido en la Ley de subvenciones, es que por lo menos las entidades que no hayan presentado sus cuentas y que tengan esa opacidad frente a un control externo que no reciban subvenciones.

Y en tercer lugar pediría que se nos dé a la Cámara de Cuentas unas facultades de investigación al menos como las que la agencia tributaria tiene para investigar a los ciudadanos. O sea, discúlpenme si hago demasiada alusión a mis orígenes de la agencia tributaria pero es que veo cómo se trabaja en la inspección de Hacienda y cómo se trabaja en la Cámara de Cuentas y te encuentras que la Administración pública para coaccionar y obligar a los ciudadanos tiene unas facultades y sin embargo la Cámara de Cuentas, que revisa a las entidades públicas, no tiene ni esas facultades. O sea, un ente público para mirar a los ciudadanos tiene facultades, un ente público para mirar a otros entes públicos no tiene facultades.

Y en concreto me estaba refiriendo a facultades de investigación con terceros, o sea, por ejemplo, caso de subvenciones, que en casi todos los informes decimos: “no se ha realizado una comprobación material de las inversiones o de los gastos”. ¿Eso que qué quiere decir? Cuando se da una subvención se da condicionada a que el ente realice una determinada actividad y justifica sus gastos con facturas. Bueno, pues esas facturas tal como nos vienen nos las tenemos que tragar porque no tenemos facultad para ir al tercero a decirle: “a ver, ¿esto es verdad o no es verdad?”.

Y esto no lo digo por decir, lo digo porque ha habido muchos casos que nos los hemos tenido, perdonen la expresión, que envainar y tragar con una factura que sabe-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

mos que es más falsa que Judas pero no tenemos facultad para ir a mirar al tercero para ver si es o no es verdad.

Bueno, ¿qué más puntos había? El señor Romero ha hablado de varios temas que sí que creo que son políticos. Nosotros hemos dado datos de que las transferencias de las entidades locales es un 42%, si es mucho o es poco ustedes decidirán; la variación por capítulos, si sube el capítulo I o baja el capítulo VI de inversiones, hemos dado los datos y ahí están, ustedes decidirán. La variación del endeudamiento, lo mismo. Y un apoyo para mejorar el [¿¿¿decalaje??] de los años, hay que tener en cuenta que la administración local, las entidades locales, presentan la cuenta con mucho retraso. Como se ha dicho repetidamente aquí, tienen hasta el quince de octubre del año siguiente y además no cumplen un buen número de ellas.

Con la nueva ICAL, que no está todavía en... bueno, está en vigor justo en este año 2015, pero no las cuentas presentadas, y ya se sube ese plazo, se adelanta cinco meses nada menos. Como ha recordado el señor Garasa, del quince de octubre se adelanta el quince de mayo. Eso requería un esfuerzo notable: primero de mentalización en las propias entidades locales, que lo tienen que hacer, y probablemente en muchos casos, de apoyo de otras instituciones.

Toco estos dos temas, que también me lo ha planteado algún portavoz. ¿Por qué se presentan las cuentas con tanto retraso? En primer lugar, la responsabilidad es del cuentadante y el cuentadante es el alcalde. Él sabrá cómo organiza su entidad y con qué medios cuenta, pero el responsable es el alcalde.

Tenemos la impresión porque hace dos años la directora técnica hizo un repaso y citó a más de cien alcaldes y secretarios para ver por qué causas se retrasaban y tenemos un estudio hecho de hace dos años. En la actualidad ya no lo sé. Alguno me ha preguntado también de causas de retrasos y demás. Pues realmente, a fecha de hoy no lo sé. Hace dos años sí lo sabía, pero de hace dos años ahora se ha mejorado mucho.

Ha salido también el tema, creo que lo ha sacado el señor Soro, de los ayuntamientos, los cinco ayuntamientos que no han presentado nunca, que eran pequeños, y el papel que podía tener la diputación de Teruel. Yo no estoy en condiciones de afirmar si da más apoyo la diputación de Teruel, la de Zaragoza o la de Huesca. O sea, la coincidencia que sean tres pequeños municipios de la provincia de Teruel, existe. Pero eso no

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

quita que las otras diputaciones hayan prestado su apoyo a entidades concretas y que tengan montado sus servicios de apoyo. Si sus señorías creen que es conveniente, podemos hacer una investigación más a fondo y ver qué medios dotan cada una. No lo hemos hecho con detalle, sino simplemente por una impresión, pero con datos exactos no los podría decir.

Sí que puedo decir que en el caso de Tamarite de Litera repetidamente citado aquí, a la vista de lo alarmante de que no había presentado un ayuntamiento de ese tamaño, hablé personalmente con el presidente de la Diputación de Huesca y creo que fue muy receptivo y creo que dio su apoyo porque ha resultado. Han presentado las cuentas sin haber sido aprobadas con el Pleno, lo cual también es otra irregularidad y ya es una cuestión interna del Ayuntamiento de Tamarite, pero por lo menos las cuentas han sido presentadas.

En cuanto a la presentación, ya que se ha hablado... creo que la señora Fernández me ha preguntado que por qué hemos hecho un informe separado respecto al año 2011, respecto a comarcas y ayuntamientos de más de ocho mil y no del año 2012, siendo que la recomendación... vamos, las prioridades de las Cortes eran las mismas. Pues lo que ocurre es que cuando hacemos una fiscalización de un ente les revisamos todos sus aspectos y normalmente hay inercias que se mantienen. Entonces, una vez que hemos detectado en un ente sus debilidades y las hemos puesto de relieve en un informe, me parece que mejor que volver a repetir las al año siguiente lo mismo, tocamos otra materia.

Adelantaba antes, que en este año, en el que estamos ahora con respecto a las cuentas del 2013, queremos hacer un capítulo dedicado al sector público, empresarial, local, que también ha sido pedido por algún portavoz.

Cada año procuramos no repetir lo del año anterior si no es imprescindible. Entonces es mejor dado el gran campo que tenemos, ir tocando determinados aspectos, cada año diferente del anterior por no estar repitiendo lo mismo del año anterior.

En cuanto al cumplimiento de los ayuntamientos —que hay un capítulo separado aquí— y de las comarcas hay unas diferencias notables de unos a otros. Hay notables de unos a otros. En la elaboración de un informe —menos mal que no se filtró—, el informe provisional, habíamos puesto un cuadro comparativo de los catorce ayuntamientos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

en su cumplimiento de todas las obligaciones que Cámara de Cuentas tiene obligación de reparar. Al final no lo incluimos en el definitivo porque eso parecía aquellos cuadros de honor que había en los colegios de los que nos educamos en los años cincuenta y sesenta. Entonces, bueno, hacer esas comparaciones que muchas veces la medición es algo imprecisa...Lo que sí que quiero en honor de los que lo han cumplido bien. Vamos, que hay tres ayuntamientos que están haciéndolo bastante bien casi todo: Utebo, Binéfar y Fraga.

Los incumplidores me resisto ya decirlos. Bueno, hay uno que sí que lo quiero decir porque me parece que en el informe de los ocho miles, el que disponen sus señorías y que si quieren lo presentaremos algún día, del de los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes, hay un ayuntamiento de más de ocho mil habitantes al que casi nunca se les hace ninguna pega y es el ayuntamiento de Caspe, y es por la sencilla razón de que no ha entregado casi nada de lo que le hemos pedido. Entonces no le puedo sacar faltas en contratación, no le puedo sacar faltas en subvenciones, no le puede sacar cuentas en no sé qué porque no nos ha dado nada. Entonces eso se limita en el informe en el capítulo de limitaciones a decir que del ayuntamiento de Caspe hay muchas cosas de las que no podemos pronunciarlos.

Lo digo esto porque del informe podría decirse: Mira, a Caspe no le sacan nada. Pues es que no nos ha dado muchas de las cosas que le hemos pedido.

Hay muchas cosas de las que hablar. Los plazos ya los hemos hablado. Se ha hablado también de las apoyo a las entidades locales que estaban en nuestras recomendaciones y de quien lo tiene que dar. Yo creo que eso sí que es una decisión política de la organización que las Cortes de Aragón quieran dar al territorio de Aragón. ¿A quién le quieren dar? A mí en principio me parecen que son tres instituciones las que podrían dárselo. También tengo mi opinión personal, pero no la voy a decir. Creo que podría participar el Gobierno de Aragón, que por el estatuto de autonomía tiene la tutela sobre los entes locales. Creo que podría participar las diputaciones provinciales porque tienen encomendado el apoyo a los municipios y creo que podrían participar las comarcas porque son las más próximas y las que pueden agrupar a municipios que tienen unas características muy parecidas. Pero serán sus señorías las que digan cómo quieren hacer la organización territorio y quién quieren que dé esa asistencia a las entidades locales.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

También ha habido otro tema que tengo yo interés en resaltar —creo que han incidido varios portavoces— que era de la famosa cuenta 413. No he pretendido contestar a nadie, que quede bien claro. No he contestado a ninguna persona en particular, que quede bien claro. Lo que contesto es a todos porque he oído unas cuantas declaraciones de portavoces políticos cualificados, de representantes o responsables de la gestión pública y de prensa y radio en mucha más cantidad de lo que se ha llamado: criterios contables de la Cámara de Cuentas, ¡cómo si nosotros estuviéramos inventando! Y lo único que quiero decir es que las entidades locales están sometidas al bloque de la legalidad, no solo a la instrucción de contabilidad del año 2004, que ha sido ya superada por la del 2013, que se está aplicando ahora.

Y se ha superado por la del 2013 porque como sus señorías muy bien conocen, la realidad va por delante de la legislación, y en ese conjunto es del que la Cámara de Cuentas apoyándose en texto como he citado, el plan general de contabilidad pública que dice que se dé preponderancia al fondo económico sobre su forma jurídica, y por más que la instrucción ICAL del 2004 dice una cosa, hay otras disposiciones posteriores que son criterios tan legales como los de la ICAL, y no son criterios de la Cámara de Cuentas. Y eso lo digo a todos: a la prensa, a los portavoces políticos de Gobierno y de oposición.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señor Laguarda, le ruego que vaya ya terminando.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Sí, solo dos cosas más, y perdón si me dejo bastantes cosas significativas. Una es que los informes de la Cámara de Cuentas no son opinión de funcionario frente a funcionario. Creo que el señor Soro ha aludido a este tema. Un funcionario puede dar una opinión frente a un funcionario, pero la Cámara de Cuentas no es un funcionario. La Cámara de Cuentas es una institución autonómica, que está puesta como órgano de control externo para dar su opinión técnica sobre la gestión económico patrimonial de los entes. No es un funcionario frente a un funcionario, y por eso, hasta ahora hemos sido bastante tolerantes en un aspecto concreto, que muchas veces las alegaciones vienen,



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

nos las echan, les registramos en el registro pero dice ¿pero esto quien lo presenta?, y lo firma el jefe de servicio de no sé qué o veintidós funcionarios o treinta y tres funcionarios. Un momento, nosotros no recibimos alegaciones de funcionarios, nosotros recibimos alegaciones del representante legal de la entidad y anuncio que a partir de ahora no recibiremos alegaciones que no vengan firmadas por el representante legal de la entidad, que en el caso de las entidades locales es el alcalde. Y en el caso de la comunidad autónoma también puedo decir algo parecido. No me vale una firma de un director general ni de un jefe de servicio.

Las alegaciones es un procedimiento contradictorio que nos ayuda a conocer cosas que a lo mejor no hemos conocido porque no nos han dado la documentación o porque no hemos sido capaces de llegar antes y por tanto son muy bien recibidas, pero lo que no quiero es que se diga o que se convierta la opinión de la Cámara de Cuentas en opinión de un funcionario frente a un funcionario, es un órgano institucional estatutario frente a un órgano público. Y lo que fiscalizamos no es como lo ha hecho este funcionario o este otro, por muy cualificado que sea, sino que lo que fiscalizamos es la gestión del ente público, que el ente público sabrá quien se lo hace, o sea, y hay casos que no son de funcionarios. La famosa cuenta 413 normalmente son facturas en el cajón, a veces más que en el cajón es en el armario de las que hay. Pero es decisión del gestor público, hasta con nivel político, pero no del funcionario que si se lo han dicho las contabiliza y si no no, o sea, quiero decir, que quede bien claro, vamos sus señorías sé que lo tienen claro, pero lo digo sobre todo de cara a la prensa y a quien difunde que la Cámara de Cuentas no es un funcionario que actúa frente a un funcionario.

Y otro aspecto también que sale en los aspectos contables la importancia que puede tener determinadas omisiones como el patrimonio público del suelo o el inventario contable. Pues son piezas fundamentales para llevar un buen conocimiento y ayudar a la gestión, o sea, un ente local tiene que saber que patrimonio público tiene del suelo y cuánto vale las parcelas y que estén bien valoradas, pues porque luego hay operaciones de venta de terrenos, de permutas para otras operaciones y eso tiene que estar identificado y valorado. No puede ser que sobre la marcha se permuten cosas sin saber cuánto valen, tiene que estar bien valorado. Y tiene que haber un inventario contable porque ese es el que sirve de pie para hacer las amortizaciones contables. Hay unos cuantos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

entes públicos, unos cuantos por no decir la mayoría, que no tienen ese inventario contable. Consecuencia, no amortizan. Como no amortizan la cuenta de resultados les sale mucho más alta, o sea, porque la depreciación que tienen los bienes, que es mucha, no la recogen contablemente.

Otro tema que ha salido también depurar los saldos contables. Pues en particular son de los deudores, o sea, figuran como activo de entes públicos deudores que me deben dinero, por ejemplo por impuestos de hace quince años. Y dices mira, si hay una entidad que no te ha pagado el impuesto de plusvalía de hace quince años, en la contabilidad privada en cuanto han pasado seis meses ya lo provisionas. Un ente público no lo puede tener vivo, o sea, que no cuente con ese dinero.

Y eso es lo que queríamos decir.

Y lo siento, señora presidenta, en lo que me haya pasado y señores portavoces, porque creo que no he contestado a todo, pero bueno, he hecho lo que he podido.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias una vez más, señor Laguarda.

Finalizado el debate se procede ahora a la apertura de un plazo de ocho días, que finalizara el día 18 de febrero, a las 18:30 h, para la presentación de las propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y que deberán ser congruentes, por supuesto, con la materia objeto del debate.

Finalizado este punto del orden del día, suspendemos la sesión un minuto para que el señor Laguarda pueda recoger sus cosas al salir y continuamos con el último punto.

Señorías, reanudamos la sesión en el punto dos del orden del día, dación de cuentas a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las iniciativas legislativas europeas de las que ha tomado conocimiento la ponencia sobre asuntos europeos, a los efectos del control de subsidiariedad establecido en el artículo 6.1 de la Ley 8/1994 de 19 de mayo.

De conformidad con el procedimiento establecido en las Cortes de Aragón para el control de subsidiariedad de las propuestas legislativas de la Unión Europea, la ponencia de asuntos europeos ha trasladado a esta comisión el informe del que disponen sus señorías al objeto de dar cuenta de las iniciativas europeas de las que ha tomado

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

conocimiento desde la última dación de cuentas ante la comisión el pasado 22 de septiembre. Concretamente la ponencia sobre asuntos europeos se ha celebrado en tres sesiones en las que ha tenido ocasión de examinar un total de doce iniciativas europeas que se encuentran detalladas en el informe elaborado por la ponencia y cuya lectura omito en aras de la brevedad.

La tramitación efectuada por esta Cámara para el control de subsidiariedad ha seguido el procedimiento establecido por la ponencia mediante acuerdo de 28 de noviembre de 2011 y a tal efecto se ha dado traslado de todas las propuestas legislativas a los grupos parlamentarios sin que por los mismos se hayan presentado propuestas de dictamen motivado que cuestionen el cumplimiento del principio de subsidiariedad. Así mismo, las iniciativas legislativas han sido remitidas al Gobierno de Aragón para que expresase su criterio, sin que por su parte se haya cuestionado el cumplimiento de dicho principio.

Teniendo en cuenta, tal y como especifica el artículo 6.1 de la Ley 8/1994, que las propuestas legislativas europeas que se trasladan a este Parlamento lo son a efectos de su conocimiento y para que en su caso remita a las Cortes Generales un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que las mismas no se ajustan al principio de subsidiariedad, la ponencia sobre asuntos europeos ha tomado conocimiento de las iniciativas que le han sido remitidas sin que le conste fundamento o motivo alguno en el que pueda justificarse su no adecuación al principio de subsidiariedad.

En todos los supuestos, la ponencia sobre asuntos europeos ha comunicado en tiempo y forma su toma de conocimiento a la secretaria de la comisión mixta de la Unión Europea.

Y finalmente, y con la salvedad de que alguno de los portavoces desee intervenir con alguna observación o consideración, como presidenta de la comisión en cuyo seno está constituida la ponencia sobre asuntos europeos, no me queda sino concluir este punto del orden del día trasladando a la ponencia mi felicitación por el trabajo realizado y dando por cumplido el trámite de dación de cuentas a esta Comisión. Y además es la última vez esta legislatura que repito el principio de subsidiariedad, veinte veces cada vez que leo el texto.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

9/02/15

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Finalizado el punto tres del orden del día retomamos el punto uno, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta?. Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto cuatro, ruegos y preguntas. ¿Algún ruego, alguna pregunta?.

Pues solventado el orden del día se levanta la sesión [*a las doce y veintitrés horas*].